



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

BANDO

Estimados vecinos de Aldea del Fresno, por esta Alcaldía se informa que debido a la actual situación de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el próximo lunes 25 de enero de 2021, a partir de las 00:00 horas, entran en vigor las siguientes medidas de carácter temporal para la lucha contra el COVID-19:

- **Limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno:** la limitación de la libertad de circulación de las personas queda limitada desde las 22:00 hasta las 06:00 horas.
- **Limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios privados:** la participación en reuniones sociales, familiares o lúdicas en domicilios y espacios de uso privado queda limitada a las personas que pertenecen al mismo núcleo o grupo de convivencia.

Se exceptúan de la limitación establecida en el apartado anterior las situaciones siguientes:

- a) Las personas que viven solas, que podrán formar parte de una única unidad de convivencia ampliada. Cada unidad





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

de convivencia puede integrar solamente a una única persona que viva sola.

- b) El cuidado, asistencia o acompañamiento a menores de edad, personas mayores, enfermos, dependientes o personas con discapacidad, por motivos justificados.
- c) La reunión de menores de edad con sus progenitores o tutores legales, en caso de que vivan en domicilios diferentes.
- d) La reunión de personas con vínculo matrimonial o de pareja que viven en domicilios diferentes.
- e) Las actividades propias de los centros, servicios y establecimientos de carácter social.
- f) Las actividades laborales, educativas e institucionales.
- g) Aquellas actividades para las que la Consejería de Sanidad haya establecido medidas específicas para la contención del COVID-19.

- **Horario de establecimientos, recintos y locales abiertos al público en la Comunidad de Madrid:** los establecimientos, recintos y locales abiertos al público cerrarán a las 21:00 horas, quedando exceptuados:





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

- los establecimientos farmacéuticos.
- Centros y establecimientos sanitarios.
- Centros y servicios de carácter social.
- Centros veterinarios.
- Servicios de comida a domicilio.
- Establecimientos de combustible para la automoción.
- Así como los considerados esenciales, entendiéndose como tales aquellos que prestan o realizan servicios imprescindibles e inaplazables.

La limitación horaria recogida en el punto anterior no será de aplicación a actividades institucionales y laborales que se desarrollen en dependencias que no se encuentren abiertas al público.

- **Ocupación máxima en hostelería y restauración:** La ocupación máxima por mesa, tanto en interior como en exterior, será de cuatro personas, y deberán cesar su actividad a las 21:00 horas.

A partir de esa hora podrán realizar, exclusivamente, servicios de entrega a domicilio hasta las 00:00 horas.





**AYUNTAMIENTO
DE ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

- **Limitación de aforo en espacios públicos:** El aforo de los espacios de ocio ubicados en centros comerciales se limita al cincuenta por ciento.

En Aldea del Fresno, a fecha de firma electrónica.

*Documento firmado electrónicamente por la Sra.
Alcaldesa - Presidenta.*

